

ACUERDO GENERAL NÚMERO SETENTA Y NUEVE

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Señores Ministros Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la asistencia del Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que mediante Acuerdo General N° 244/2020 se dispuso el pago de las tasas e impuesto de justicia por medios electrónicos y digitales, a través del sistema denominado Botón de Pago Electrónico (BPE), conforme al Convenio celebrado entre esta Corte y el Foro de Abogados en fecha 10 de diciembre 2020.

--- Que así también se estableció que rija en forma simultánea al sistema electrónico y hasta el 31 de marzo del año 2021, el sistema de pago de tributos judiciales a través de estampillas y boleta con timbrado, con la modalidad de liquidación y rendición prevista en el convenio celebrado entre las mismas partes de fecha 30 de noviembre de 1990.

--- Que el Foro de Abogados ha manifestado la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia del sistema de pago de tasas e impuestos mediante estampillas y boletas físicas, a fin de posibilitar a los profesionales que tienen las mismas en su poder, que puedan usarlas íntegramente.

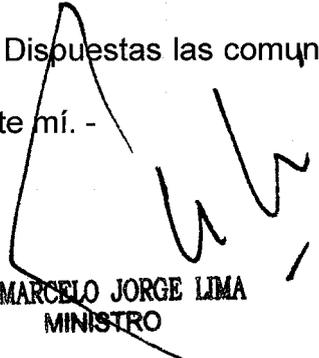
--- Que la pretensión resulta atendible, debiendo considerarse también la conveniencia de extender el período de vigencia del sistema electrónico, a fin de que los profesionales puedan adquirir experiencia en su funcionamiento y adaptarse al mismo.

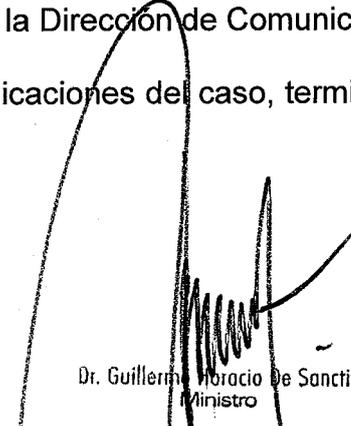
--- Que, por todo ello, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Tribunales 358-E, ACORDARON:

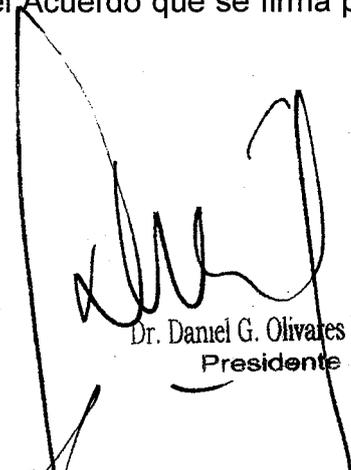
1- Establecer que hasta el día 30 de junio del año 2021, *rijan en forma simultanea* el sistema de pago de tasas e impuestos de justicia por medios electrónicos y digitales a través del Botón de Pago Electrónico (BPE) y el sistema de pago en soporte físico a través de estampillas y boletas físicas.

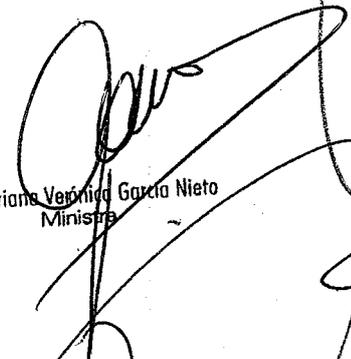
2- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -

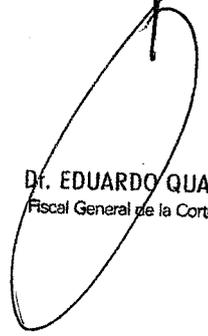

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO


Dr. Guillermo Toracio De Sanctis
Ministro


Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente


Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra


Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia


Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

